

C. LICENCIADO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, del Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 10, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción I, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1º, 3º, 5º, 13, 14, 26, 27, 28 del Bando Municipal de Carmen; 1º, 2º, 11, 17, 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 16, 20, 90, 104 y 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en su Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 29 de noviembre del año dos mil dieciséis, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 125

TOMA DE PROTESTA DE LEY AL SUPLENTE C. ELOY VILLANUEVA ARREOLA, Y (EN SU CASO) DECLARATORIA SOLEMNE PARA ASUMIR EL CARGO DE CUARTO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

ANTECEDENTES

A).- Que el día 1º de octubre del año 2015, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, quedo formal y solemnemente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, para el periodo de gobierno Constitucional 2015-2018, conformado por los ediles: C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal; C. L.E.F.D.y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Lic. Hermilo Arcos May (+), Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora; C. Candelario del Carmen Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Javier Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra, Décimo Primer Regidor; C. C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; C. Lic. Diana Méndez Graniel. (licencia), L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; y el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo; integrantes del órgano de gobierno y administración de este ente público.

B).- Que de conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, derivado del deceso del Lic. Hermilo Arcos May, Cuarto Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, se procede a la toma de protesta de ley del suplente Eloy Villanueva Arreola y en su caso emitir la declaratoria solemne para asumir el cargo de Cuarto Regidor del H. Ayuntamiento de Carmen.

C).- En tal virtud los integrantes del Cabildo, proponen emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, conforme a lo preceptuado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche y 36 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, que a la letra establece:

LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

CAPÍTULO TERCERO

SUPLENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 36.- Por cada integrante del Ayuntamiento o de la Junta Municipal electo por el principio de mayoría relativa se elegirá un suplente.

El integrante electo por el principio de representación proporcional será suplido por quien le siga dentro de la misma lista para la elección de regidores y síndicos de representación proporcional conforme a la que fue electo.

II.- Que el artículo 116 de la Constitución Política del Estado de Campeche, concordante con el numeral 27 de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, en su parte conducente establecen:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

ARTÍCULO 116.- Todos los funcionarios públicos del Estado o de los municipios, sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su cargo, prestarán la protesta de guardar la Constitución Federal y del Estado y las leyes que de ellas emanan.

LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

ARTÍCULO 27.- [...]

La toma de protesta de ley por parte del Presidente Municipal a los integrantes del Ayuntamiento electo; y

III.- Que la formalidad jurídica antes señalada consistente en la toma de protesta de ley al suplente Eloy Villanueva Arreola para asumir el cargo de Cuarto Regidor propietario del H. Ayuntamiento de Carmen, debe concretarse material y jurídicamente conforme a lo establecido por el artículo 118 de la Constitución Política del Estado de Campeche, que a la letra refiere:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

ARTÍCULO 118.- Los funcionarios rendirán la protesta ante quien corresponda en la siguiente forma: La autoridad que reciba la protesta dirá:

"¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de que el Estado os ha confiado?"

El interrogado contestará: "Sí, protesto".

Acto continuo la misma autoridad que tome la protesta, dirá:

"Si no lo hicieris así, que la Nación y el Estado os lo demanden".

IV.- Que una vez cumplida en su caso, la formalidad anterior, el Presidente Municipal, acorde a lo previsto por el artículo 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, deberá declarar solemnemente en el ejercicio del cargo al Cuarto Regidor del Ayuntamiento Eloy Villanueva Arreola, para el periódico comprendido del 30 de noviembre de 2016 al 30 de septiembre de 2018.

V.- Visto lo anterior, por los motivos y razonamientos expuestos, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: (En su caso) Se da cumplimiento a la formalidad jurídica de toma de protesta de ley por parte del C. Eloy Villanueva Arreola, para asumir el cargo de Cuarto Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

SEGUNDO: (En su caso) Se declara solemnemente al C. Eloy Villanueva Arreola, para asumir el cargo de Cuarto Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, durante el período comprendido del veintinueve de noviembre de 2016 al treinta de septiembre de 2018, con todas las obligaciones y prerrogativas que la legislación aplicable establece para el ejercicio de la función constitucional y legalmente conferida.

TERCERO: (En su caso) Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, notificar el presente acuerdo a los titulares de las unidades administrativas y organismos descentralizados del Municipio de Carmen, para todos los fines legales conducentes y trámites administrativos a los que haya lugar.

CUARTO: Cúmplase.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Carmen, para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

TERCERO: Insértese en Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

CUARTO: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

QUINTO: Se autoriza a la Secretaría del Ayuntamiento, expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Carmen, Estado de Campeche; el día 29 de mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus Presidente Municipal C. L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Mayela Cristina Martínez, Arroyo, Quinta Regidora; C. Ing. Candelario del Carmen Zavala Metelin, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Javier Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guacalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra, Décimo Primer Regidor; C. C.P.C. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; C. L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; y el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, por ante la Licda. Diana Méndez Graniel, Secretaria del H. Ayuntamiento Municipal.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.



LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE



LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO